



Hermosillo, Sonora. Martes 17 de enero de 2017.

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora (EPA) –aprobado por el H. Consejo Universitario en 1985- y su Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas complementario, fueron armonizados por el H. Colegio Académico en sesiones ordinarias celebradas los días 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, respectivamente. Dicha armonización consistió básicamente en su adecuación con la Ley No. 4 Orgánica de la Universidad de Sonora y el Estatuto General de la misma, así como en incorporar todos los acuerdos en materia de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, aprobados por el H. Colegio Académico, desde 1991 a esa fecha.

En abril 15 de 2016, ante la inquietud expresada en el seno de algunos Consejos Divisionales y Unidades Académicas, particularmente con respecto al capítulo III del EPA relativo a las categorías, niveles y requisitos de los profesores investigadores, y en la búsqueda de llegar a los acuerdos necesarios con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora respecto de la controversia generada en torno a la armonización del EPA, la administración universitaria se [comprometió](#) a:

1. Convocar a sesión del H. Colegio Académico en un período no mayor de 30 días.
2. Incluir en dicha sesión, la solicitud de audiencia para permitir que una comisión designada por el STAUSS presentara ante el pleno del Colegio un escrito conteniendo su análisis respecto del proceso de armonización del EPA, para su revisión.
3. Solicitar un período de prórroga para la promoción, a quienes no lo hicieron en el tiempo previo a la entrada en vigencia de dicha armonización.

En el contexto de dichos compromisos, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2016 el H. Colegio Académico acordó:

[08-144/2016](#) Establecer como plazo el día 5 de agosto de 2016 para recibir, a través de los Consejos Divisionales, las propuestas de la comunidad académica relativas al Estatuto de Personal Académico armonizado.

[09-144/2016](#) Aprobar, que los profesores de tiempo completo que al 18 de diciembre de 2015 hubiesen estado laborando en la Universidad de Sonora, podrán promoverse también de categoría o nivel hasta el día 3 de enero de 2017 acreditando los requisitos y criterios vigentes al 18 de diciembre de 2015.

En el periodo comprendido entre el 7 de mayo y el 5 de agosto de 2016, el personal académico, ya sea en forma individual o a través de sus academias, hizo llegar a sus respectivos consejos divisionales las propuestas de modificación o adecuación al EPA armonizado, las cuales fueron revisadas y turnadas al H. Colegio Académico. Asimismo el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora hizo llegar al órgano colegiado sus observaciones a dicho documento normativo.

Como resultado del análisis de las propuestas recibidas, el H. Colegio Académico aprobó en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, un conjunto de ajustes y precisiones al EPA armonizado, entre las que destacan las siguientes:

- Se incluye, como requisito de ingreso en el nivel C de la categoría de asociado, el grado de Doctor, sin solicitar requisitos adicionales de experiencia académica o [productividad](#).
- Se amplían los [catálogos de revistas](#) consideradas para acreditar la publicación de artículos en revistas indizadas.
- Se agregan, además, otro tipo de publicaciones y productos, como son los [libros y capítulos de libros](#), así como patentes, modelos de utilidad, diseños o modelos industriales, otorgados a la Universidad de Sonora por un organismo debidamente acreditado.
- Se crea una [plataforma](#) diseñada exprofeso para facilitar la consulta en línea de esta información.
- A los profesores con categoría de titular, dentro de los [artículos transitorios](#), se les reconoce el cumplimiento de los requisitos que establece este Estatuto para el nivel que ya poseen.

Para mayor información:

EPA 2017: Proceso de ajustes y precisiones realizadas por el H. Colegio Académico:

[www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/ProcesoDeAjustesYPrecisionesEPA2017.pdf](http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/ProcesoDeAjustesYPrecisionesEPA2017.pdf)

Estatuto de Personal Académico 2017:

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA2017/>

Reglamento de Acreditación de Requisitos y Actividades Académicas del EPA:

<http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/reglamentoEPA2017/>

Portal de catálogos de revistas indizadas y editoriales para libros aprobados el H. Colegio Académico:

<http://catalogoepa.uson.mx/>

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

M.C. María Magdalena González Agramón  
Secretaria Técnica del H. Colegio Académico